

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 086 – CMZ – 2015

Zamora, 01 de julio de 2015

Abogado

Jaime Armijos Taisha

PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo para la firma de un convenio de cooperación entre el GAD parroquial de San Carlos de las Minas, la Sociedad de Hecho EQUIPSA, EMAPAZ y el GAD municipal de Zamora, para la ejecución del proyecto: mejoramiento del sistema de agua entubada del barrio San Agustín, de la parroquia San Carlos de las Minas; por lo que en base al informe jurídico Nro. 199-AJGMZ-2015, así como la documentación respectiva que se adjunta al expediente, la misma que justifica los aportes de las partes, y luego del análisis respectivo la Cámara Edilicia por unanimidad **RESOLVIÓ:** autorizar al ejecutivo municipal para que suscriba el convenio de cooperación entre el GAD parroquial de San Carlos de las Minas quien aporta con el valor de: USD 5.182,61; la Sociedad de Hecho EPQUISA aporta con el valor de: USD 8.484,26; EMAPAZ EP, aporta con el valor de: USD 2.821,56; y el GAD Municipal de Zamora, aporta con el valor de: USD 1.027,84, para la ejecución del proyecto: mejoramiento del sistema de agua entubada del barrio San Agustín, de la parroquia San Carlos de las Minas, aportes que serán debidamente desglosados en el convenio.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Finanzas, GAD San Carlos de las Minas, Archivo.